

## **UNIDAD JURÍDICA**

La función y atribución de la unidad jurídica son las contenidas en el artículo 28 de la ley 18.695, Orgánica de Municipalidades, en general, prestar apoyo en materias legales al alcalde y al concejo; informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, redacción de escrituras y contratos. Representar a la Municipalidad en todos los juicios en que dicha entidad tenga interés, como así mismo orientar jurídicamente a los usuarios que así lo requieran.

En la actualidad este departamento sólo desarrolla procesos administrativos internos y orientación de público.

Esta unidad la compone la abogada titulada de la Universidad de Chile, **Srta. Daniela Márquez Molina**.

El horario de atención de público es entre las **12:00 horas y las 14:00 horas** y se ubica en dependencias del Municipio de Doñihue.

El correo de contacto y teléfono de la unidad jurídica es el siguiente:

[d.marquez@mdonihue.cl](mailto:d.marquez@mdonihue.cl)

**Teléfono 072-959214**